

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 10 SET. 1995

VISTO la nota presentada por el Sr. Hugo GARECA de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que el citado se encuentra sin trabajo desde hace varios meses, aún encontrándose inscripto en la Delegación del Ministerio de Trabajo, agravándose la situación, debido a la falta de salida laboral y al estado de salud por el que está atravesando no puede realizar trabajos pesados.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00.-) a nombre del Señor Hugo GARECA D.N.I. N° 11.502.938, con domicilio en calle Estrada N° 1124 de la ciudad de Río Grande, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- LIBRAR cheque c/Bco. de la Provincia de TDF a nombre del señor GARECA y por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 399 /95.-

